

## DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL SEGÚN EL TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL 2023

- **PERSONAL FIJO O INDEFINIDO:** 10 TRABAJADORES/AS; a través de subvenciones públicas y/o privadas; recursos propios de la entidad: cuotas de socios/as, venta de lotería, venta de productos y donaciones de empresas y particulares.
- **PERSONAL TEMPORAL:** 10 TRABAJADORES TEMPORALES contratados a través de subvenciones públicas.

En esta distribución una misma persona ha pasado de ser personal temporal a personal fijo durante el año.